



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Unidad de Transparencia del
Oficio número: U.T.0699/18
Asunto: Sustitución de formatos
San Luis Potosí, S.L.P., a 26 de noviembre de 2018

Lic. Paulina Sánchez Pérez del Pozo
Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal de Garantía
De Acceso a la Información Pública -CEGAIP-
P r e s e n t e . -

LIC. PAMMELA MÉNDEZ CUEVAS, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí; solicito la **sustitución** del formato correspondiente a las obligaciones de transparencia publicadas en la PETS, en el **artículo 84 fracción IV, inciso B del mes de octubre de 2018**, derivado de la solicitud de actualización de información realizada por la Dirección de Administración, Planeación y Finanzas de este H. Ayuntamiento, mediante el oficio D.A.P.F./T/114/2018; de igual manera solicito la **sustitución** de los formatos correspondientes a las obligaciones publicadas en el artículo **85 fracción I, incisos F1, F2 y F3 del mes de octubre de 2018**, derivado de la solicitud de incluir información haciendo prevalecer el principio de máxima publicidad realizada por la Dirección de Ingresos de este H. Ayuntamiento, mediante el oficio D.I./185/2018. Se anexan oficios al presente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

LIC. PAMMELA MÉNDEZ CUEVAS
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2018. "Año de Manuel José Othón"

Escuela de UTS P

17/11/2018



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

RECCION DE ADMINISTRACION
PLANEACION Y FINANZAS.
OFICIO: D.A.P.F./T/114/2018
FECHA: NOVIEMBRE, 22,2018

LIC. PAMMELA MÉNDEZ CUEVAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En cumplimiento al Artículo 84 Fracción IVB las obligaciones específicas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí informo a esta unidad de transparencia que se ha actualizado la información y solicito la sustitución de dicho documento correspondiente al mes de octubre del 2018 contenida en el formato [ltaipslp84ivboct.xlsx](#), visible en el siguiente hipervínculo:

[http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2018N2.nsf/nombre_de_la_vista/D90F2A78AB2F0CE18625833E00509FA2/\\$File/LTAIPSLP84IVBOCT.xlsx](http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2018N2.nsf/nombre_de_la_vista/D90F2A78AB2F0CE18625833E00509FA2/$File/LTAIPSLP84IVBOCT.xlsx)

En fundamento en los Lineamientos Estatales para la Difusión, Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas, Capítulo II, de las Obligaciones de Transparencia, Sección Primera, disposiciones generales, séptimo, fracción VII, incise A.

Favor de revisar nuevamente la información proporcionada, ya que existen datos actualizados que son de vital importancia para la transparencia de la información, atendido esta anexo de forma digital el formato actualizado (enviado al correo electrónico transparencia@sanluis.gob.mx).

SIN OTRO PARTICULAR, LE SALUDA

ATENTAMENTE

LIC. LUIS MIGUEL TORRES CASILLAS.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN Y FINANZAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

CCP: MINUTARIO/ARCHIVO
ENLACE DE TRANSPARENCIA EN TESORERÍA
L'LMTC/ L'DMIM
L. D.M.M



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ 2018 2021

"2018, Año de Manuel José Othon"



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN DE INGRESOS
D.I./185/2018
NOVIEMBRE 23, 2018.

LIC. PAMMELA MÉNDEZ CUEVAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Por este medio solicitamos se nos permita sustituir los formatos LTAIPSLP85IF1, LTAIPSLP85IF2 y LTAIPSLP85IF3 de los artículos 85 Fracción I incisos F1, F2 y F3 correspondientes al mes de octubre 2018.

Lo anterior, en base a la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública, establece en el artículo 7° el cual establece:

Artículo 7. El derecho de acceso a la información o la clasificación de la información se interpretarán bajo los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y la presente Ley. En la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia.

De tal forma, la solicitud se realiza para incluir información que dará cumplimiento al dicho principio.

Agradezco de antemano su apoyo, y en espera de su respuesta, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. IGNACIO RAMÍREZ DÍEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE INGRESOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.



C.P. IRGG/Imom
c.c.p. Archivo Consecutivo